

Tribunal Administrativo del Meta admite demanda por crisis de seguridad en el Guaviare

- El Tribunal Administrativo del Meta admitió una acción popular contra la Presidencia de la República y varias entidades nacionales y territoriales por la presunta vulneración de derechos colectivos de la población del departamento del Guaviare, en un contexto marcado por el recrudecimiento de la violencia armada y la falta de control estatal en varias zonas de la región.
- La decisión judicial se conoce en una semana crítica para el departamento: nuevos enfrentamientos armados, vulneración directa de la Fuerza Pública y la convocatoria de consejos de seguridad extraordinarios en el territorio, hechos que ponen en evidencia los riesgos que enfrenta la población civil y los desafíos del Estado para garantizar la paz y la seguridad en el sur del país.

Bogotá, 24 de febrero de 2026 (@FEDe_Colombia_). El Tribunal Administrativo del Meta admitió la acción popular presentada por la Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) contra la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y la Gobernación del Guaviare por la presunta vulneración de derechos colectivos de la población del departamento. Con esta decisión, la justicia administrativa inició el estudio de fondo de la situación de seguridad y orden público en una de las regiones más afectadas por el recrudecimiento del conflicto armado.

La demanda asegura que, desde el 2022, el Guaviare ha experimentado un deterioro progresivo de las condiciones de seguridad, marcado por la expansión y confrontación de grupos armados ilegales que disputan el control territorial. Municipios como San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores han sido escenario de homicidios, desplazamientos forzados, confinamientos, restricciones a la movilidad, extorsiones y amenazas, con impactos directos en comunidades campesinas, indígenas y población urbana.

La Fundación llamó la atención sobre las advertencias reiteradas de la Defensoría del Pueblo y de organismos humanitarios nacionales e internacionales, que han emitido múltiples alertas tempranas sobre el riesgo extremo que enfrentan las comunidades. Según la demanda, estas advertencias no han sido acompañadas de acciones eficaces y sostenidas para recuperar el control territorial, proteger a la población civil y frenar el avance de las estructuras armadas ilegales.

Uno de los ejes del proceso se centra en los efectos que han tenido los ceses al fuego y los procesos de diálogo con grupos armados ilegales en el departamento. De acuerdo con la demanda, la ausencia de mecanismos efectivos de verificación y control coincidió con un fortalecimiento de estas estructuras, un aumento de la confrontación entre facciones y una mayor presión sobre la población, lo que agravó la crisis humanitaria y de seguridad en el territorio.

La acción popular también documenta los efectos humanitarios derivados del conflicto armado, como restricciones al acceso a servicios de salud, interrupciones en la educación, dificultades para la movilidad y limitaciones al ingreso de misiones humanitarias en varias zonas del departamento. Estas condiciones han incrementado la vulnerabilidad de las comunidades indígenas y campesinas que habitan en áreas rurales de difícil acceso.

Como antecedente clave, el 19 de abril de 2025 FEDe. Colombia solicitó formalmente a la gobernación del Guaviare la adopción de medidas para proteger los derechos colectivos de la población. En su respuesta, emitida el 18 de junio de 2025, la administración departamental reconoció la gravedad de la situación en varios municipios y admitió que la acción de los grupos armados ilegales ha generado graves perjuicios a la población civil. No obstante, la respuesta se limitó a describir actuaciones generales ya conocidas y no incluyó un plan concreto ni nuevas medidas para enfrentar la continuidad de la violencia. Este antecedente hace parte de los elementos que ahora deberá analizar el Tribunal.

“Hemos solicitado la adopción de una medida cautelar urgente, al considerar que el riesgo para la población es actual y grave. La información que aportamos permite establecer una relación directa entre la falta de acciones efectivas del Estado y la vulneración continua de derechos colectivos como la paz, la seguridad pública y el uso del espacio público”, aseguró Andrés Caro, director de la Fundación.

Según la demanda, el escalamiento sostenido del conflicto armado y la confrontación entre distintas estructuras ilegales que operan en el departamento hacen necesario adoptar medidas inmediatas para evitar que el daño a la población civil siga profundizándose mientras avanza el proceso judicial. Por eso solicita fortalecer la presencia institucional y adoptar acciones urgentes que permitan prevenir nuevas vulneraciones de derechos y contener el deterioro de la situación humanitaria y de seguridad.